



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 056/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 056/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro 1269, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota remitida al Presidente del H. Concejo Municipal, suscrita por el Hno. Luis Alberto Mójica Paz, Director Gerente Hospital Cristo de las Américas, en la que solicita la Distinción de Huéspedes Distinguidos a los Médicos de la Diócesis de Joliet de Chicago (USA), en ocasión de su visita a Sucre los días 23 de abril al 04 de mayo de 2007.

Que, el Hospital Cristo de las Américas, es un centro sin fines de lucro perteneciente, al Arzobispado de Sucre, administrado por los hermanos de San Juan de Dios, desde su creación ha venido aportando a la atención en salud y cirugías a la ciudadanía Chuquisaqueña en especial a las personas de los Barrios Marginales y Rurales de nuestro Departamento; agudizando la labor en los tiempos de misión Médica, gracias al hermanamiento de la Arquidiócesis de Sucre con la Diócesis de Joliet de Chicago, ILLINOIS, Estados Unidos, que desde hace 10 años viene desarrollando un trabajo silencioso en nuestra Ciudad.

Que, Durante el último tiempo han realizado tres veces por año cirugías a personas de escasos recursos económicos en el Hospital Cristo de las Américas, asimismo han mejorado Establecimientos Educativos y las viviendas de algunas personas de escasos recursos de la zona de Lajastambo.

Que, el objetivo de su visita es realizar 60 cirugías en las especialidades de cirugía general durante los días 23 de abril al 05 de mayo a personas de escasos recursos económicos preferentemente del área periférica de Sucre y de las provincias del Departamento de Chuquisaca, asimismo contribuir al terminado de la Escuela Santísima Trinidad, ubicada en Duraznillo, Pampa Aceituno.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida y distinga a los Médicos de la Diócesis de Joliet de Chicago Illinois (USA), como muestra de su sincero reconocimiento por tan valioso aporte a favor de la salud y el Desarrollo Humano de nuestra Población.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 19, conferir el Título de **Huésped Distinguido**, a personas que lleguen en forma oficial a nuestra ciudad y que se destaquen por sus acciones filantrópicas, humanitarias, caso al que responde los Médicos de de la Diócesis de Joliet de Chicago Illinois (USA)

Que conforme prescribe el Art. 12° Num. 4 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas y Resoluciones Municipales, como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art. 1° De conformidad al Reglamento de Honores y Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de **"HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE"** a los siguientes Médicos de la Diócesis de Joliet de Chicago Illinois (USA).

Arturo Sheridan
Jeanne Sheridan



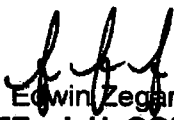
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Alex Bart
Mary Bart
Jim Hagen
Collen Hagen
Paty Riley
Lois Riley
Julie Hagen
Amy Koenig
Cori Pierper
Ernesto Godoy
Clyde Dawson
Roger Compton
Jhon Gomez
Mary Meyers
Pat Barbee
Alex Ger Vasio
Matt Mordini
Carol Brown
Anita Mulcachy
Kathy Fleckenstein
Liz Ure
Barb Galecki
Susan Ryland
Judy Fusheb
Don Headley
Henry Mendevil

Art. 2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se realizara en ceremonia especial y con todas las formalidades de estilo, el día miércoles 02 de mayo de 2007, a hrs. 17:30 en el Salón Tristan Marof de la Casa de la Cultura del Gobierno Municipal de Sucre.

Art. 3° La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Sección capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la Presente Ordenanza Municipal.

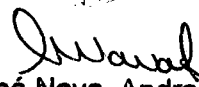
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil siete.


Lic. Edwin Zegarra Talavera
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Tristan Marof de la Casa de la Cultura del Gobierno Municipal de Sucre, a los dos días del mes de mayo del año dos mil siete




Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

